

Derechos humanos y justicia transicional:
Contribuciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad al macrocaso 08 de la
Jurisdicción Especial para la Paz

Cristian David Ocampo Macías¹

Introducción

Uno de los propósitos del semillero de investigación en derechos humanos y justicia transicional adscrito a la Especialización en Defensa de los Derechos Humanos consiste en propiciar un diálogo entre los distintos mecanismos judiciales y extrajudiciales de justicia transicional actualmente vigentes en Colombia a partir del Acto Legislativo 01 de 2017. En el marco de este trabajo de investigación se vienen analizando informes de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia (en adelante, Comisión de la Verdad o la Comisión), informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y decisiones judiciales proferidas en el marco de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.

Recientemente, el semillero viene adelantando un análisis profundo del libro *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Orinoquía*, perteneciente al tomo territorial del Informe Final de la Comisión titulado “Hay futuro si hay verdad”, todo esto con el fin de poder realizar algunas contribuciones desde la academia al macrocaso 08 de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante, JEP). Este macrocaso reúne las

¹ Magíster en Filosofía de la Universidad del Valle. Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional de Colombia y estudiante de la Especialización en Instituciones Jurídico-Procesales de la misma universidad. Abogado de la Universidad Santiago de Cali. Docente tiempo completo de la Especialización en Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás. Correo: cristianocampo@usantotomas.edu.co; <https://orcid.org/0000-0002-6197-1535>

investigaciones que versan sobre “crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles” (JEP, comunicado 071, 2022). Así, el trabajo del semillero pretende ayudar a crear un puente entre la verdad lograda por la Comisión de la Verdad y el deber internacional de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones de derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario que se adelanta a partir de la JEP.

Pero, cabe preguntarse: ¿Es posible tender un puente entre el trabajo que adelanta la Comisión de la Verdad en términos de alcanzar verdad y el trabajo de impartir justicia que adelanta la JEP? Lo que piensa el semillero es que sí es posible trazar un puente entre los mecanismos extrajudiciales y judiciales de justicia transicional para el escenario colombiano, precisamente en virtud del entendimiento de que estamos frente a un sistema integral u holístico de justicia transicional que requiere la implementación conjunta, y no por separado, de dichos mecanismos. De manera que la Comisión de la Verdad puede contribuir a la JEP, por ejemplo, a partir de la identificación de contextos de macrocriminalidad cometidos en los territorios.

1. La verdad de la Comisión de Esclarecimiento para la Verdad

Tal como se menciona en la introducción el semillero de derechos humanos y justicia transicional viene adelantando un trabajo sistemático de lectura y análisis de los informes de la Comisión de la Verdad. Entre ellos, se ha detenido en los informes del tomo territorial bajo el entendido de que las violencias sufridas por las víctimas en Colombia obedecen a patrones y criterios determinados por las prácticas en las regiones. Partiendo de esa premisa comenzamos el análisis del tomo territorial del Informe Final de la Comisión de la Verdad para la Región Orinoquía.

Este informe está compuesto por una presentación y cinco capítulos, 1ue vienen siendo reseñados por los semilleros de investigación, así (i) Presentación (María Dolfy Arango Vásquez). (ii) el territorio (María Dolfy Arango Vásquez), (iii) colonización, poblamiento e ímpetu organizativo (1953-1977) (Liliana Carolina Simbaqueva Rodríguez), (iii) La paradoja de la coca: economía campesina y conflicto armado (1978-1996) (Daniela Alejandra Paulo Saboyá), (iv) la guerra a muerte: el territorio en medio de las violencias (1997-2010) (Sebastián Paez), (v) proceso de paz: entre la esperanza y la frustración (2011-2021) (Juan Pablo Moreno Moncada). A partir de esta lectura y análisis de este informe el semillero pretende enfocarse en el periodo (1990-2016) con miras a establecer aportes al trabajo que viene adelantando la JEP.

A partir del análisis de este informe y de la confrontación con la literatura especializada hemos concluido que la verdad que reconoce la Comisión de la Verdad es mucho más amplia y abarcadora que aquella verdad judicial que se descubre en el marco de un proceso judicial. Es por eso que la verdad extrajudicial, a menudo, no puede usarse como elemento para la atribución de responsabilidad penal porque esto restaría a los victimarios el incentivo de aportar verdad. Sin embargo, esto no obsta para que la Comisión de la Verdad a través de sus informes suministre elementos útiles para la elaboración de patrones o contextos de macrocriminalidad útiles para la JEP. Apoyando esta idea, Gonzalo Sánchez ha dicho que:

(...) la verdad histórica tiene otros componentes y requerimientos que la verdad judicial. Pues si no se trata sólo de recuperar la memoria sino de saber qué hacer con ella, los informes deben cumplir, además, sólo una función de referentes útiles para la construcción de contextos en los procesos judiciales. (Sánchez, 2021, p. 109).

Es por esto que creemos que la verdad histórica o, si se quiere, la verdad de la Comisión de la Verdad es mucho más amplia y omniabarcadora que aquella alcanzada en el marco de un proceso judicial.

2. Resultados obtenidos

Hasta ahora, el trabajo adelantando por el semillero de derechos humanos se ha enfocado en argumentar a favor de la siguiente hipótesis: el libro *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Orinoquía* en particular, y el Informe Final de la Comisión de la Verdad, en general, permiten contribuir a la obtención de justicia y las consecuentes garantías de no impunidad mediante el descubrimiento de patrones de macrocriminalidad que permiten la atribución de responsabilidades a los más altos responsables. A este respecto, hemos identificado que tal como sostiene algunas autoras clave como Priscilla Hayner, si bien las comisiones de la verdad no lo pueden todo, y tienen límites claros atribuibles a su breve duración, sí “puede[n] revelar una verdad global sobre el patrón general de los hechos y demostrar fehacientemente las atrocidades ocurridas y qué fuerzas fueron las responsables” (Hayner, 2008, p. 127).

Pero, ¿cómo puede aplicarse esto al escenario actual de justicia transicional en Colombia? Y, más específicamente, ¿cómo puede contribuir el capítulo denominado *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Orinoquía*, del Informe Final de la Comisión de la Verdad, a la obtención de justicia en el marco de la justicia transicional en Colombia? Para ofrecer una respuesta plausible al problema planteado se pretende contrastar las tres ideas generales obtenidas de la cita de Hayner y confrontarlo con el libro *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Orinoquía*. Una vez realizada esta confrontación se elaboran una serie de recomendaciones que se desprenden para el ejercicio de investigación, juzgamiento y sanción que realiza la JEP a través del macrocaso 08.

Referencias Bibliográficas

Colombia. Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. 1ª ed., Bogotá: Comisión de la Verdad.

Colombia. Acto Legislativo 01 de 2017.

Hayner, P. (2008). *Verdades innombrables: El reto de las comisiones de la verdad*. Fondo de Cultura Económica.

Ocampo Macías, C. D. (2021). Mecanismos judiciales para garantizar el derecho a la justicia: una reflexión sobre el sistema integral de justicia transicional en Colombia. *Revista Misión Jurídica*, 14(20), 236 – 260.
<https://www.revistamisionjuridica.com/mecanismos-judiciales-para-garantizar-el-derecho-a-la-justicia-una-reflexion-sobre-el-sistema-integral-de-justicia-transicional-en-colombia/>

Sánchez, G. (2021). *Caminos de guerra, utopías de paz: Colombia (1948-2020)*. Crítica.

Webgrafía

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-Caso-08-investigara-crmenes-cometidos-fuerza-publica-otros-agentes-de-estado.aspx> (14.10.2022)